REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

069 – TRASLADO EXCEPCIONES ARTÍCULO 175 C.P.A.CA.

Manizales, Caldas, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

La suscrita Secretaria del Despacho HACE CONSTAR que en atención a contestación de la demanda presentada por la parte demandada en los procesos que se enlistan a continuación, en la fecha y hora se CORRE EL SIGUIENTE TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA, que se mantendrá digitalmente a disposición de las partes en la Secretaría por un (1) día, concretamente en la sección de TRASLADO ESPECIALES Y ORDINARIOS del Micrositio Web del Juzgado:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/151

FECHA TRASLADO FIJACIÓN EN LISTA	28 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 7:30 A.M.			
TRASLADO	A LA PARTE DEMANDANTE, DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS, Y EN GENERAL, DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA Y/O LLAMADA EN GARANTÍA			
PROCEDIMIENTO	Artículos 175 y 201A C.P.A.C.A.			
TÉRMINO	TRES (3) DÍAS			
INCIO TÉRMINO	**29/08/2023**			
VENCIMIENTO TÉRMINO	**31/08/2023**			
MEDIO DE CONTROL	**RADICADO No.**	**DEMANDANTE**	**DEMANDADO**	**SE CORRE TRASLADO DE**
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 1437	**170013339007-2018-00071-00**	MARIA CRISTINA BEDOYA CARVAJAL	UGPP	● Contestación UGPP
		DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: 17001333900720180007100		

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

BUZÓN DE MEMORIALES: ESTIMADOS ABOGADOS, PARTES, MINISTERIO PÚBLICO Y USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TODA COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL DESPACHO (MEMORIALES), DEBE PRESENTARSE ESTRICTAMENTE DE MANERA DIGITAL Y EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (LUNES A VIERNES DE 7:30 A.M. A 12:00 M. Y DE 1:30 P.M. A 5:00 P.M.), TODA COMUNICACIÓN / MEMORIAL PRESENTADO POR FUERA DE ESTE HORARIO SE TENDRÁ POR RADICADO EN LA HORA Y/O FECHA HÁBIL SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO